

ESTATUTO DE LOS CARGOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA

Actividad formativa dirigida a

- Concienciar a los responsables de la gestión pública del cambio de modelo que supone la aplicación de la Ley 4/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Conocer las implicaciones del marco legal estatal y autonómico, en particular en lo relativo al régimen de conflicto de intereses y su régimen de responsabilidades, así como de la obligación de presentación de las distintas declaraciones previstas en la Ley 4/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Difundir e informar sobre los criterios de gestión a aplicar en la materia para todas las Consejerías y entidades del sector público autonómico incluidas en el ámbito de aplicación de la citada norma legal

1 EDICIÓN

DESTINATARIOS	Empleados Públicos preferentemente Jefes de Servicio de las distintas Consejerías de la Junta de Extremadura.
TIPOLOGÍA	FORMACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO
PARTICIPACIÓN	La Secretaría General de Administración Pública, a propuesta de las Secretarías Generales de las Consejerías, seleccionará a los participantes en la actividad.
DURACIÓN	La duración es de 10 horas
CÓDIGO Y FINANCIACIÓN	2017.00.S.11 Fondos de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas